MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN "Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo. Bloque A".

CÓDIGO DE CONTRATO: CONTR 2019 488850

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1. del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos tiene asignadas entre otras la competencia en prevención y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos y la restauración de sus efectos.

Para ejecutar esta competencia se requiere, entre otras actuaciones, la realización de diversos trabajos selvícolas preventivos que reduzcan el combustible forestal en los montes públicos de nuestra comunidad autónoma. El objeto de estos tratamientos es evitar el desencadenamiento de un incendio forestal y si aún así sucede, mitigar sus efectos en caso de que estos se produzcan.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de **Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo. Bloque A, Código CPV:** 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente / 77000000-2 Servicios forestales / 77230000-1 Servicios relacionados con la selvicultura.

Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de las cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000. Los trabajos previstos tienen el objetivo común de la adopción de actuaciones encaminadas a la protección, potenciación y restauración del monte público transformando la masa vegetal existente y consiguiendo una mayor calidad del medio natural y de la diversidad biológica.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/17, el objeto del contrato permite su división en ocho lotes que constituyen ocho obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

Lote 1. Almería: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes Públicos del norte de la Provincia de Almería. Bloque A

Las actuaciones recogidas en el proyecto titulado "Lote 1. Almería: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes Públicos del norte de la Provincia de Almería. Bloque A" se emplaza en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los términos municipales de Urracal, Vélez Blanco, Vélez Rubio y Somontín. La operación se incluye en la Red Natura 2000, afecta al espacio protegido de la Red Natura 2000 Parque Natural Sierra María – Los Vélez, con código ES611003.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia.

La superficie de actuación asciende a 177,2 ha.

Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes Públicos del P.N. Los Alcornocales. Bloque A

El objetivo de las obras incluidas en el proyecto denominado "Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes Públicos del P.N. Los Alcornocales. Bloque A" es la realización de trabajos de selvicultura preventiva que rompa la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargue de combustible al monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La superficie de actuación asciende a 152,5 ha.

Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en el Monte Garci Gomez II en el TM de Cardeña. Bloque A

La actuación recogida en el "Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en el Monte Garci Gomez II en el TM de Cardeña. Bloque A" se emplaza en el en el monte público consorciado con código CO-20077-JA, afectando al espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES6130007 y denominación Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de Mejora de accesos, recuperación de vías de saca y accesos, corta, preparación de madera, tronzado de fustes, saca y desembosque, descortezado, recogida, apilado y eliminación de residuos.

La superficie de actuación asciende a 44,44 ha.

Lote 4. Granada: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en Montes Públicos de la Provincia. Bloque A

La actuación recogida en el proyecto de construcción con titulo "Lote 4. Granada: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de la provincia. Bloque A", se emplaza en los términos municipales de Cúllar, Orce, Huéscar y la Puebla de Don Fadrique, predominantemente en la Comarca de Huéscar. Se desarrolla en el espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES6140005 y denominación Sierra de la Sagra.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de reapertura y/o mejora de jorros, desbroce, corta, apeo, saca y desembosque, resalveo y realces, poda, recogida, apilado y eliminación de residuos.

La superficie de actuación asciende a 422,42 ha.

Lote 5. HUELVA: Tratamientos selvícolas preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los TTMM de Calañas, Niebla y Valverde del Camino. Bloque A

La actuación recogida en el proyecto de construcción con titulo "Lote 5. Huelva: Tratamientos selvícolas preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los TTMM de

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Calañas, Niebla y Valverde del Camino. Bloque A", se emplaza en los montes públicos de Alto Alcornocoso (HU-71035-AY), Núcleo Forestal El Cobujón (HU-10078-JA), Baldíos de Niebla (HU-50013-AY), Coto San Felipe (HU-10113-JA) y Los Carabales (HU-11034-JA), todos ellos en la provincia de Huelva con titularidad Local y Autonómica. Los rodales en los que se actúa con el proyecto de construcción se ubican en el espacio protegidos Corredor Ecológico del Río Tinto (ES6150021).

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de desbroces, corta, preparación de madera, tronzado de fustes, saca y desembosque, podas, recogida, apilado y eliminación de residuos.

La superficie de actuación asciende a 231,41 ha.

Lote 6. Jaén: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y de mejoras de la masa forestal en montes de Sierra Morena en la provincia de Jaén. Bloque A

Las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción con titulo "Lote 6. Jaén: Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y de mejoras de la masa forestal en montes de Sierra Morena en la provincia de Jaén. Bloque A", se emplazan en montes gestionados por esta administración pública en los términos municipales de Santisteban del Puerto, Castellar, Villarodrigo, Siles, Montizón, Baños de la Encina, La Carolina, Aldeaquemada y Vilchez, todos ellos en la provincia de Jaén, afectando al espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES6160008 y denominación Red Natural Cuencas del Rumblar, Guadalen y Guadalmena.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de desbroces de matorral, claras (corta de arbolado, preparación de madera, tronzado de fustes, saca y desembosque), podas, recogida y eliminación de residuos.

La superficie de actuación asciende a 232,97 ha.

Lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de la provincia de Málaga. Bloque A

Las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción con titulo "Lote 7. Málaga: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de la provincia de Málaga. Bloque A", se emplazan en montes de titularidad pública gestionados por esta administración en los términos municipales de Estepona, Igualeja y Jubrique, todos ellos en

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la provincia de Málaga. Se desarrolla dentro de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, con códigos ES6170004 y ES6170010 y denominaciones "Los Reales de Sierra Bermeja" y "Sierras Bermeja y Real", respectivamente.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de desbroces de matorral, claras (corta de arbolado, preparación de madera y tronzado de fustes), podas, recogida y eliminación de residuos.

La superficie de actuación asciende a 133,69 ha.

Lote 8. Sevilla: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los TTMM de El Castillo de las Guardas y El Madroño. Bloque A

Las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción con titulo "Lote 8. Sevilla: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en montes públicos de los TTMM de El Castillo de las Guardas y El Madroño. Bloque A", se emplazan en los montes públicos Valdejulián (SE-11046-JA) y Los Puertos (SE-11014-JA), ambos de titularidad autonómica. El proyecto afecta al espacio protegido de la Red Natura 2000, con código ES6180005 y denominación Corredor Ecológico del Guadiamar.

Los trabajos tienen el objetivo común de romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se plantean actuaciones de desbroces, cortas, podas, saca y desembosque, recogida y apilado, astillado de madera y eliminación de residuos.

La superficie de actuación asciende a 72,82 ha.

3. LOTES

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **8 (ocho) lotes,** cada uno de ellos emplazados en una provincia de Andalucía, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE se obtiene por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes, estos son:

Lote 1:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**677.080,29 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**88.020,44 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**40.624,82 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**805.725,55 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**80.572,56 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**886.298,11 €**

Lote 2:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**362.590,46 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**47.136,76 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**21.755,43 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**431.482,65 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**43.148,27 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**474.630,92 €**

Lote 3.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**338.504,48 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**44.005,58 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**20.310,27 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**402.820,33 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**40.282,03 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**443.102,36 €**

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 4.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**914.107,78 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**118.834,01 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**54.846,47 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**1.087.788,26 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**108.778,83 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**1.196.567,09 €**

Lote 5.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**678.592,19 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**88.216,98 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**40.715,53 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**807.524,70 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**80.752,47 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**888.277,17 €** **OS**

Lote 6.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**810.362,25 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**105.347,09 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**48.621,74 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**964.331,08 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**96.433,11 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**1.060.764,19 €**

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 7.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**596.523,37 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**77.548,04 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**35.791,40 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**709.862,81 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**70.986,28 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**780.849,09 €**

Lote 8.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	**266.100,09 €**
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	**34.593,01 €**
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	**15.966,01 €**
SUBTOTAL	A+B+C	**316.659,11 €**
IVA (10% sobre A+B+C)	I	**31.665,91 €**
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	**348.325,02 €**

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **5.526.194,49 euros (IVA EXCLUIDO).**

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **552.619,46 euros.**

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **6.078.813,95 euros (IVA INCLUIDO).**

Se trata, por tanto, de un expediente sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020 (BOE núm.314, de 31 de diciembre de 2019).

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación corre a cargo del FEADER, en concreto de la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques que incluye la submedida es 8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, y a su vez la operación 8.3.1. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes bajo el focus área 4A restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos, afectando también al focus 4C Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.

Los porcentajes de cofinanciación son 75% FEADER, 7,5% Estado y 17,5% Junta de Andalucía.

Esta actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relavo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DOUE núm. 227 de 31.7.2014).

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

Anualidades (IVA incluido)

Año	**Importe (€)**	**Posición Presupuestaria**
2020	2.029.386,98	1300110000G/44E/68700/00 C14A0831M1 2016000186
2021	4.049.426,97	1300110000G/44E/68700/00 C14A0831M1 2016000186

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y sus modificaciones y la Directiva 24/2014/UE del Parlamento y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede la exigencia de garantía provisional.

Según lo previsto en el art. 107 de la Ley 9/17, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Con relación a la solvencia técnica se tendrán en consideración las obras realizadas en los últimos cinco años.

Las clasificaciones que se aceptarán son las siguientes:

LOTE	Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	K	6	d	K	6	3
2	K	6	c	K	6	2
3	K	6	c	K	6	2
4	K	6	d	K	6	3
5	K	6	d	K	6	3
6	K	6	d	K	6	3
7	K	6	d	K	6	3
8	K	6	c	K	6	2

Clasificación obligatoria (valor estimado contrato ≥ 500.000 euros):
LOTES 1, 4, 5, 6 y 7: SI
LOTES 2, 3 y 8: NO

9. SUBCONTRATACIÓN

Deberán ser ejecutados directamente por la propia empresa adjudicataria de las obras o, por un participante de una unión de empresarios, las siguientes unidades de obra:

Para todos los lotes: Todas aquellas unidades de obra que impliquen el uso de motosierras y podadoras.

La ejecución directa de las unidades de obra anteriormente expresadas realizadas por parte de la empresa adjudicataria garantiza una mayor eficiencia en el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud, así como la correcta ejecución de la obra, por lo que deberán ser ejecutadas directamente por la propia empresa adjudicataria de las obras o, por un participante de una unión

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de empresas, ya que dichas unidades de obra implican por sus características un mayor riesgo para los trabajadores.

El resto de unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos respectivamente.

Para los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula, la máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La fórmula elegida representa una parábola de crecimiento asintótico al fin de evitar ofertas con bajas elevadas, ya que según dicha fórmula, a partir de un determinado valor (dependiente de las ofertas presentadas) la influencia de la baja económica va siendo menor respecto a ofertas similares.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (IO) admitida:

$$P = 78 - [(IO - IB) / (PL - IB)]^2 \times 78$$

donde:

P = Puntuación obtenida por el licitador

IO= Importe ofertado por cada licitador

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

Con relación a los criterios cualitativos se evaluarán dos aspectos:

- "Descripción de la obra: Exposición y análisis de la obra conforme al proyecto licitado": Criterio integrado por los siguientes subcriterios: grado de conocimiento del proyecto; los recursos que actuarán para la ejecución del contrato; las innovaciones tecnológicas que se emplearán en su ejecución y control de obra, y el esquema de organización y ejecución de las obras. Con estos criterios se persigue garantizar la correcta ejecución de la obra

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mediante la utilización de los medios más eficientes y adecuados y en el tiempo de ejecución establecido.

- "Propuesta de reducción de emisiones contaminantes durante la ejecución de la obra": Criterio integrado por los siguientes subcriterios: la reducción de emisiones a la atmósfera; la presentación de un programa de evaluación y planificación de la generación de residuos procedentes de las actuaciones; y descripción de medidas correctoras sobre los recursos naturales.

Dado que los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor tendrán una ponderación inferior a los evaluables de forma automática, no se requiere la participación de un comité de expertos u organismo técnico especializado en el proceso de adjudicación.

11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 16 meses. Siendo ese mismo plazo de 16 meses para todos los lotes.

No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 9/17, no existe justificación previa en el expediente sobre la revisión de precios, por tanto, no procede la revisión de precios en este contrato.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Los vehículos utilizados por los técnicos para dirección y visita de las obras deberán tener el distintivo ambiental correspondiente a la clasificación ECO.
Con ello se pretende reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera en zonas especialmente sensibles. Está directamente relacionado con el objeto del proyecto.

14. PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD O DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En el procedimiento de licitación se recomienda la exigencia de certificados ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, o equivalentes.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se exigen este tipo de certificados dadas las especiales características de los trabajos a desarrollar en entornos naturales como montes, parques naturales, zonas de especial protección, zonas incluidas en Red Natura 2000 y otras figuras de protección medioambiental reconocidas por la legislación europea, nacional y regional y teniendo en cuenta que se está actuando sobre seres vivos como flora o fauna que hay que proteger.

Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Jefe de Servicio de Restauración del Medio Natural,

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO	16/01/2020	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	64oxu803ZGRHL7m7h0LBDJ56oztTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	